

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

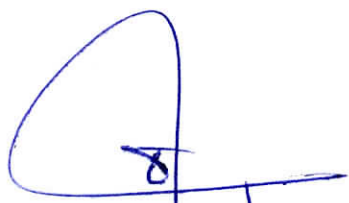
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 956/17, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 330 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

M 473/17

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

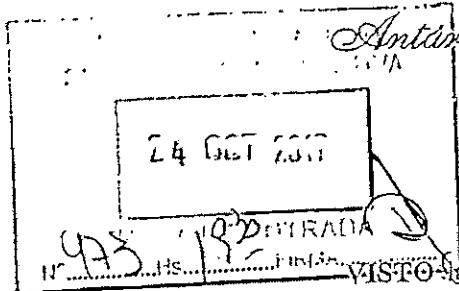
Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2017



VISTO las Notas N° 154/17 y N° 171/17 Letra: C.D.H., presentadas por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. - P.J. y la Resolución de Presidencia N° 938/17; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas notas informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que asimismo, solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo al detalle establecido en la nota presentada), a nombre del Legislador peticionante.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 938/17, el Legislador mencionado en el párrafo precedente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo en la nota presentada) y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 938/17, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH y los que serán utilizados de la siguiente manera:(ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo al detalle establecido en la nota presentada), a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 938/2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Poder Legislativo

Carlos ARCANDO Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"